



Secretaría de Administración

DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 412 / 2024

EXPP 103/2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 005/24, relacionada con la adquisición filtros de aire de ingreso para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 0000200-24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Compras y Contrataciones de esta Casa.

Que no se obtuvieron ofertas.

Que la unidad requirente solicita realizar un nuevo llamado.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 005/24, relacionada con la adquisición filtros de aire de ingreso para la Planta Piloto de esta Universidad, que se tramita por EXPP 103/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta a Contratación Directa N° 005/24.-



Secretaría de Administración

ARTÍCULO 3º.- Autorizar el procedimiento de Contratación Directa N° 005/24 Segundo Llamado conforme lo establecido por el Artículo 25, Inciso d), Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N.N° 1030/16, relacionado con la adquisición filtros de aire de ingreso para la Planta Piloto, para cubrir la demanda por un plazo de dos (2) años para esta Universidad, por un costo estimado de PESOS TRESCIENTOS OCIENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 45/100 (\$ 387.852,45) equivalentes a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 35/100 (USD 477,35).-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que obra en el EXPP 103/2024.-

ARTÍCULO 5º.- Determinar que serán válidas, en el marco del presente procedimiento, todas las notificaciones y presentaciones que se efectúen por correo electrónico, institucional y/o el declarado, entre la Universidad y los interesados oferentes, adjudicatarios y cocontratantes, con las consecuencias jurídicas que ello implica.-

ARTÍCULO 6º.- Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada en calidad de miembros titulares por las señoras Mónica Inés CALDERÓN y María José MANSILLA y al señor Gerardo Ramón NAVARRO, y en calidad de miembros suplentes a la señora Marisa Alejandra BARNI y los señores Claudio Fabián PETRAC y Sergio Hernán MASSINO.-

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 8º.- Regístrate, comuníquese y archívese.-

Lic. Alicia Mabel SEGURA. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN.

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 06/06/2024 12:48:44
Cargado por: MARIA EUGENIA SUAREZ



Sistema: sudocu
Fecha: 06/06/2024 14:08:57
Autorizado por: ALICIA MABEL SEGURA